

2000

Bogotá D.C., lunes, 27 de abril de 2020

20202000025232

Al responder cite este Nro.
20202000025232

Doctor:

HR. Rubén Darío Molano Piñeros

Honorable Representante a la Cámara

Presidente de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Dr. Jair José Ebratt Díaz

Secretario de la Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Carrera 7ª No. 8 – 68

Edificio Nuevo del Congreso

PBX 4325100 – 4325101 – 4325102

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Cuestionario aditivo a la Proposición 062 del 20 de abril de 2020 – Rad ADR 2020610002839 del 25/04/2020 – Honorable Representante a la Cámara José Edilberto Caicedo Sastoque.

Respetado Presidente HR. Rubén Darío Molano,

De conformidad con el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así las cosas, en atención a la comunicación del asunto y conforme a la competencia de la Agencia de Desarrollo Rural, de manera atenta y respetuosa me permito atender su solicitud de información en los siguientes términos:

1. Sírvase informar los avances presentados por los organismos cooperantes de cada convenio, a la fecha.

A continuación se relacionan los avances presentados por los organismos cooperantes de cada convenio, a la fecha para cada uno de los convenios de cooperación.

Convenio	Fecha de último informe de gestión Cooperante	Tipo de Avance	Avance en % Validado por ADR
UNODC 197 DE 2016	Marzo de 2020	Financiero	90,6%
		Técnico	94,0%
UNODC 518 DE 2017	Marzo de 2020	Financiero	75.3%

		Técnico	60,3%
UNODC 785 DE 2017	Marzo de 2020	Financiero	79,9%
		Técnico	72,0%
UNODC 684 DE 2017	Marzo de 2020	Financiero	66,3%
		Técnico	72,75%
UNODC 289 DE 2018	Marzo de 2020	Financiero	0,0%*
		Técnico	18,75%
FAO 517 DE 2017	Diciembre de 2019	Financiero	91,0%
		Técnico	64,53%
FAO 749 DE 2017	Diciembre de 2019	Financiero	68,71%
		Técnico	62,50%

Fuente: Informes de Cooperantes verificados por Vicepresidencia de Integración Productiva ADR

* Aun cuando el convenio ADR UNODC 289 de 2018 se suscribió en el 2018, los lineamientos para la distribución de recursos fueron aprobados el 19 de diciembre de 2018 y remitidos por el MADR para ser publicados por la ADR en abril del 2019

2. Envíe copia de las Actas de los comités técnicos y administrativos de los de los convenios evidenciando la gestión frente a cada PIDAR cofinanciado desde enero de 2019 la fecha.

Se anexan las actas solicitadas de las vigencias 2019 y 2020, para los convenios de Cooperación suscritos con FAO y UNODC de acuerdo como se relacionan en el siguiente cuadro:

Convenio	Actas de comité Directivo Adjuntas 2019	Actas de comité Técnico Adjuntas 2019	Actas de comité Directivo Adjuntas 2020	Actas de comité Técnico Adjuntas 2020	Observaciones
UNODC 197 de 2016	2	6	1	3	Actas 2020. Comité Técnico de abril en proceso de revisión final para firmas.
UNODC 518 de 2017	1	7	1	4	Se entregan las actas completas de las dos vigencias.
UNODC 785 de 2017	1	5	1	3	Actas 2020. Comité técnico de abril 2020, en proceso de revisión final para firmas.
UNODC 684 de 2017	2	7	1	3	Actas 2020. Comité Técnico de abril en proceso de revisión final para firmas.
UNODC 289 de 2018	1	1	1	3	Actas 2020. Comité técnico de abril 2020, en proceso de revisión final para firmas.
FAO 517 de 2017	3	4	1	0	Actas 2019. Se adjunta Acta de Comité Directivo de Diciembre de 2019, pendiente la firma de la Dra. Manuela Ángel de FAO. Actas 2020. Comité técnico del mes de marzo se encuentra en proceso de revisión y firmas. Comité directivo del 27 de abril en proceso de redacción de acta.
FAO 749 de 2017	3	4	0	0	Actas 2019. Se adjunta Acta de Comité Directivo de Diciembre de 2019, pendiente la firma de la Dra. Manuela Ángel de FAO. Actas 2020. Comité técnico del mes de marzo se encuentra en proceso de revisión y firmas.

					Comité directivo del 27 de abril en proceso de redacción de acta.
--	--	--	--	--	---

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva- Agencia de Desarrollo Rural

3. Relación de los pagos realizados por convenio con la respectiva acta de supervisión avalando el desembolso realizado desde enero de 2019 a la fecha.

A continuación se relacionan los pagos de los convenios UNODC y FAO de los desembolsos realizados desde enero de 2019 a la fecha, así:

CONVENIOS	FECHA DE PAGO	VALOR
CONVENIO UNODC 684 DE 2017	2019-04-05	19,421,000,000.00
CONVENIO FAO 517 DE 2017	2020-03-11	1,727,705,480.00
CONVENIO FAO 517 DE 2017	2020-03-16	3,276,100,000.00
TOTAL		24,424,805,480.00

Se adjuntan las actas de los comités directivos de los convenios ADR FAO 517 de 2017 y ADR UNODC 684 de 2017, en las cuales se aprueba el trámite de desembolso de adiciones.

Así mismo, se adjunta el soporte de las adiciones suscritas para cada uno de los convenios mencionados así: convenio FAO 517 de 2017, Enmienda No.3 por valor de CINCO MIL TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$5.003.805.480) y convenio 684 de 2017 la adición No.1 por valor de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.421.000.000).

4. Indique si existen proyectos que ya cuentan con concepto de viabilidad y calificación favorable para acceder a la cofinanciación y que a la fecha no cuenten con resolución de cofinanciación y que ya tengan concepto de viabilidad. Favor adjuntar los conceptos de viabilidad y calificación.

En la Dirección de Calificación y Financiación de la Vicepresidencia de Proyectos, se encuentran actualmente dos (2) proyectos con concepto de viabilidad sin resolución de cofinanciación, los cuales se encuentran con identificación en el Aplicativo Banco de Proyectos B.P. 171 y B.P. 177. Se adjuntan los conceptos de viabilidad de los citados proyectos.

5. ¿Existen aún recursos disponibles para la cofinanciación de convenios firmados con FAO y UNODC?

Los saldos disponibles a la fecha, de los convenios firmados con FAO y UNODC se relacionan a continuación:

CONVENIOS	N° PROYECTOS	V/LOR DIRECTO DESTINADO A LA COFINANCIACION	COFINANCIACION ADR	SALDO POR CONVENIO
CONVENIO UNODC 197/16/17	97	\$67,174,719,263.00	\$67,146,004,535.00	\$28,714,728.00
CONVENIO UNODC 518	17	\$28,409,448,773.00	\$27,533,210,736.00	\$876,238,037.00

CONVENIO UNODC 684	20	\$52,267,725,664.00	\$35,019,271,693.00	\$17,248,453,971.00
CONVENIO UNODC 785	12	\$26,224,840,962.00	\$26,210,912,146.00	\$13,928,816.00
CONVENIO UNODC 289	8	\$54,258,937,940.00	\$17,820,544,031.00	\$36,438,393,909.00
CONVENIO FAO 517	23	\$13,745,512,822.00	\$13,720,479,822.00	\$25,033,000.00
CONVENIO FAO 749	26	\$30,000,000,000.00	\$29,974,987,730.00	\$25,012,270.00
TOTAL CONVENIOS	203	\$272,081,185,424.00	\$217,425,410,693.00	\$54,655,774,731.00

Fuente: Datos basados en Informes de Cooperantes

Pregunta 6. ¿Cuántos proyectos a partir de enero de 2019 han sido radicados en la ADR mediante la oficina de atención al ciudadano y a través de las UTT? ¿Qué trámite se les ha dado?

Entre 2017 y 2020, de acuerdo con el registro del Banco de Proyectos se han recibido 2170 registros de iniciativas para realizar el proceso de estructuración, evaluación y calificación y aprobación.

Desde enero 2019 a la fecha y de acuerdo con el registro del Banco de Proyectos se han radicado y recibido 1.362 iniciativas a través de la oficina de atención al ciudadano y las UTT, las cuales se registran en el Banco, con el fin de iniciar su respectivo proceso análisis para establecer el siguiente paso de estructuración, evaluación y calificación y aprobación.

Es importante aclarar que, de acuerdo con la temporalidad solicitada en la pregunta, no todo lo que se recibe durante la vigencia es lo que se cofinancia, pues es importante tener en cuenta que, conforme al ciclo del proyecto, se puede culminar la estructuración y cofinanciación de proyectos que vienen trabajando de vigencias anteriores.

En este orden de ideas, en el desarrollo de estos procesos se generan los siguientes estados:

- **Recepción de iniciativas:**

Las iniciativas, son todas las ideas que se radican ante la Agencia de Desarrollo Rural, bien sea en el nivel central o a través de las Unidades Técnicas Territoriales -UTT-. Estas son ingresadas en el aplicativo Banco de Proyectos, cuando cuentan con un número de radicación oficial ante la Agencia.

Una vez registrados los datos generales de la iniciativa, los profesionales de las UTT inician un proceso de verificación de documentación primaria o inicial. En este punto, las iniciativas pueden ser devueltas al proponente con el fin de completar la documentación inicial requerida; en caso de contar con la información completa, podrán pasar a la etapa de estructuración. Es importante aclarar, que una iniciativa inscrita, no necesariamente implica el desarrollo de la misma, pues no toda iniciativa logra pasar a la etapa de estructuración.

- **Proyectos en estructuración:**

El proceso de estructuración de un PIDAR, consta de dos etapas principales:

i). **Caracterización:** se recopilan los principales datos del territorio, la población objetivo y los predios que serán objeto de las intervenciones del proyecto. Durante esta etapa se requiere realizar actividades en el territorio tales como recolección y levantamiento de información, reuniones y

actividades de concertación, socialización y validación con las comunidades y autoridades, en el territorio, donde las UTT tienen como principal objetivo, orientar técnicamente a los postulantes, para que las verificaciones jurídicas y ambientales resulten positivas en el proceso.

ii). Formulación técnica del proyecto: esta etapa contempla factibilidad técnica, institucional, económica, financiera, ambiental y social del proyecto; lo cual aplica para todas las líneas de cofinanciación.

- **Proyectos en evaluación:** Son los proyectos que una vez estructurados, se remiten a la Dirección de Calificación y Financiación para la validación de los requisitos jurídicos, sociales, técnicos, ambientales y financieros establecidos en el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial (PIDAR), con el propósito de determinar su viabilidad.
- **Proyectos viables:** Son aquellos proyectos que, una vez evaluados, cumplen la totalidad de requisitos jurídicos, sociales, técnicos, ambientales y financieros establecidos en el Reglamento de los PIDAR.
- **Proyectos no viables:** Son aquellos proyectos que, una vez evaluados y calificados, no logran el cumplimiento de la totalidad de requisitos jurídicos, sociales, técnicos, ambientales y financieros establecidos en el Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de proyectos.
- **Proyectos en subsanación:** Son los proyectos que, una vez evaluados por primera vez, se devuelven a la etapa de estructuración porque requieren ajustes o aclaraciones para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos definidos en el Reglamento de los PIDAR.
- **Proyectos no subsanados:** Son aquellos proyectos enviados a subsanación, pero no regresaron a la etapa de evaluación en los tiempos definidos en los procedimientos de la Agencia. Estos proyectos finalizan su proceso por vencimiento de términos y son archivados.
- **Proyectos aprobados:** Son los proyectos viables, que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Agencia, reciben adjudicación de recursos de cofinanciación.

Trámite de PIDAR 2017- 2020

ESTADO	NO. PROYECTO
ESTRUCTURACIÓN	113
EVALUACIÓN	26
INICIATIVA	1.712
NO SUBSANADO	61
NO VIABLE	24
RESOLUCIÓN	232
RESOLUCIÓN REVOCADA	1
VIABILIZADO	1
TOTAL	2.170

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural, Banco de Proyectos abril 2020

Conforme con lo anterior, y habiendo aclarado que lo que se recibe en una vigencia no necesariamente es lo que se cofinancia, se presenta el resultado de las iniciativas radicadas desde enero de 2019 a la fecha. Los procesos de estructuración, evaluación y calificación, y aprobación de proyectos es el siguiente:

Trámite de PIDAR 2019

ESTADO	NO. PROYECTO
ESTRUCTURACIÓN	37
EVALUACIÓN	10
INICIATIVA	1.296
NO SUBSANADO	6
NO VIABLE	1
RESOLUCIÓN	12
TOTAL	1.362

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural, Banco de Proyectos abril 2020

7. Informe el estado actual del Banco de Proyectos que opera la Vicepresidencia de Proyectos.

La arquitectura del Banco de Proyectos en su diseño responde a una alineación misional de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR soportada por los marcos de referencia en sistemas de información del Estado colombiano. Este diseño está compuesto por los siguientes módulos: estructuración, evaluación, calificación, cofinanciación, supervisión, implementación y seguimiento a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR. Estos, permiten la gestión del ciclo de vida de un proyecto desde la inscripción de las iniciativas hasta el cierre financiero del proyecto.

Arquitectura del Banco de Proyectos

El banco de proyectos se encuentra estructurado bajo desarrollos realizados a la medida en SharePoint® Server e InfoPath de Microsoft®, los cuales interactúan entre sí, para el intercambio de información y transición de las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos productivos y está compuesto por los siguientes módulos:

Módulo	Descripción
Personas	En este módulo se realiza el registro de todas las personas también conocidos como clientes, posibles beneficiarios, representante legal de una organización, los cuales interactúan durante el proceso de creación de predio, creación de organización, estructuración del proyecto. Permite anexar los documentos soporte para habilitar un beneficiario.
Predios	En este Módulo se realiza el registro de la información relacionada con los predios. Así como la asociación del predio al Beneficiario y/o a la Organización. Permite anexar los documentos soporte para habilitar un predio.
Organizaciones	En este módulo se realiza el registro de las Organizaciones. Permite anexar los documentos soporte para habilitar una organización.

Proyectos	En este módulo se realiza el registro de los proyectos, se identifican y documentan las diferentes fases por las cuales debe seguir el Ciclo de Vida del Proyecto.	
	Este módulo consta de las siguientes fases:	
	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción de Iniciativas 	Constituye la fase inicial, se realiza el registro de las iniciativas.
	<ul style="list-style-type: none"> Estructuración 	<p>En esta fase se realizan todas las actividades propias de estructuración y formulación del proyecto, esta fase se divide en secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caracterización de la población beneficiaria Caracterización territorial del predio Caracterización de la organización Caracterización de información técnica Información comercial Indicadores de la organización Perfil del Proyecto: El sistema permitirá generar el perfil del proyecto una vez realizadas las secciones anteriores. Marco Lógico: Se recopila y amplía la información recolectada en las secciones anteriores.
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación, Calificación y Cofinanciación 	En esta fase se realiza la evaluación, calificación y cofinanciación. Se tienen en cuenta los requisitos habilitantes. Se revisa el cumplimiento de los mismos, dando viabilidad o no. Se emite el concepto final. Se define si se cofinancia. En caso de cofinanciar se realiza el vínculo a módulo presupuesto.
	<ul style="list-style-type: none"> Contratación 	Para los proyectos viables y cofinanciados, se les vincula al módulo de contratación, donde se registra información contractual como es: Número de contrato o acta, póliza, fecha de contrato, fecha inicio, fecha fin.
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución y Supervisión 	Fase que permite realizar la ejecución y supervisión de los proyectos con un contrato definido. Se crean los diferentes informes de	

		supervisión donde se le da avances a las actividades incluidas en el cronograma.
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento 	El sistema permitirá realizar el seguimiento creando los informes correspondientes.
Presupuesto	<p>Este módulo permite realizar el registro de la disponibilidad presupuestal. La disponibilidad se asigna por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia • Líneas de cofinanciación • Proyectos de inversión • Programas • Focalización 	
Gestión	<p>Este módulo ofrece las herramientas para medir la gestión en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar iniciativas: Por estado, por código, por tiempo, tiempo que tarda en pasar a estructuración. • Consultar proyectos: Por estado, por código, tiempo en cada fase. • Consultar usuarios del sistema: Iniciativas a su cargo, proyectos a su cargo, tiempo en cada fase, usuarios por grupos de Directorio activo. 	
Informes	Módulo que permite la generación de los informes definidos.	

El sistema se encuentra implementado y en producción con todos sus componentes, dentro de los cuales se han identificado oportunidades de mejora, que han sido subsanadas con el apoyo técnico contratado por la Agencia.

Capacitación

Han sido realizadas sesiones de capacitación en el manejo de la herramienta, dirigidas a colaboradores de las 13 Unidades Técnicas Territoriales - UTT y de las Vicepresidencias en el nivel central, con una participación de 496 entre funcionarios y contratistas; lo que dio origen al inicio de la migración de las iniciativas y proyectos.

Sin embargo, es preciso aclarar, que estas capacitaciones se continúan orientando de acuerdo con las necesidades expresadas por diferentes UTT y Dependencias del nivel central.

Evolución del Banco de Proyectos

Como se mencionó anteriormente, el Banco de Proyectos es una herramienta de gestión que permite estandarizar y sistematizar, la información de los PIDAR, en cualquiera de sus etapas, es decir, operativiza los procesos y procedimientos de la entidad en un sistema de información.

De acuerdo con las nuevas dinámicas y necesidades en la transformación digital del país (PND 2018-2022), la ADR a través de sus sistemas de información y en consecuencia el Banco de Proyectos, inicia actividades que permiten llevar las funcionalidades hacia la toma de decisiones, basada en datos para el buen Gobierno. Como consecuencia de lo anterior, surgen oportunidades de mejora, las cuales fueron desarrolladas en el segundo semestre de 2019 y actualmente se encuentran en producción.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la entrada en vigencia del nuevo “Reglamento para la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y la adjudicación de los recursos que los cofinancian”, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2019, que define los lineamientos y parámetros que orientan la cofinanciación de los PIDAR, en las etapas de planificación, diagnóstico, estructuración, evaluación y calificación, aprobación y operación, en lo transcurrido del año 2020 se inicia el rediseño de la arquitectura del sistema de información que permite alinear los procesos y procedimientos al nuevo reglamento. Lo que lleva a identificar que se requieren nuevas funcionalidades.

Ejemplo de lo anterior, es que actualmente la Agencia se encuentra actualizando la inscripción del perfil de proyecto, que permitirá a los grupos de interés registrar sus iniciativas a través de una interfase online, simplificando el proceso.

8. Informe la cantidad de proyectos productivos atendidos en el Banco de Proyectos de enero de 2019 a la fecha, discriminados en los siguientes estados: viabilizados, no subsanados, en subsanación, devueltos y no viabilizados, indicando código del proyecto, tipo de proyecto (asociativo, territorial o estratégico nacional), número de resolución (para aquellos cofinanciados), monto de cofinanciación, monto de contrapartida (especificando de dónde proviene el recurso), municipio y departamento de ejecución, nombre de la forma asociativa beneficiada y cantidad de beneficiarios.

De acuerdo con los estados solicitados, desde enero de 2019 a la fecha, se han atendido a través del Banco de Proyectos ochenta y seis (86) proyectos productivos. Es de aclarar que para el periodo solicitado, los proyectos viabilizados fueron cofinanciados. No se relacionan datos de proyectos en estado “devuelto” como es requerido, en atención a que dicho concepto no se encuentra definido en el aplicativo Banco de Proyectos.

A continuación se presenta un resumen consolidado de la información solicitada:

Estado	Cantidad de proyectos
Viabilizados /Cofinanciados	44
No subsanados	34
En subsanación	2
No viabilizados	6
TOTAL	86

Fuente: Dirección de Calificación y Financiación

Así mismo, se remite documento en Excel con información de los proyectos viabilizados/cofinanciados, de acuerdo con las variables solicitadas (Ver anexo en Excel).

9. Sírvase entregar un informe de la Dirección de Seguimiento y Control de las visitas realizadas y consolidadas por convenio, cantidad de alertas generadas y sus respectivos cierres de enero de 2019 a la fecha.

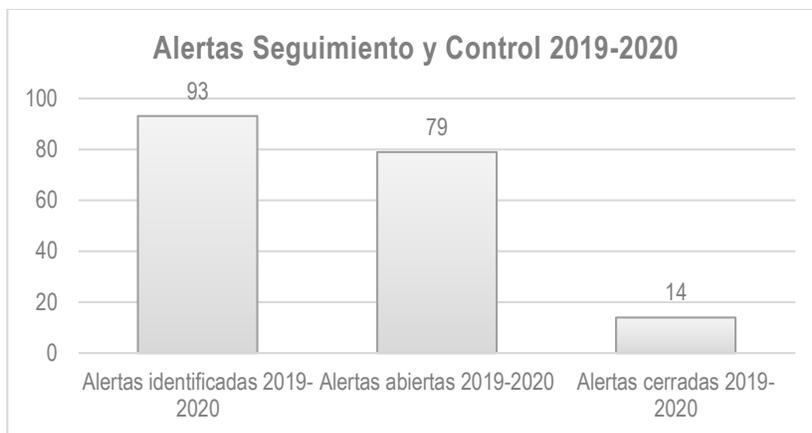
La Dirección de Seguimiento y Control en el período comprendido entre enero de 2019 y abril de 2020, de acuerdo al tipo de visita a realizar, que puede corresponder a una primera visita una vez se haya socializado el proyecto, visitas durante la ejecución del proyecto con el fin de verificar el avance en las actividades y su cumplimiento y visitas de cierre a fin de verificar el cierre de ejecución contractual, desarrolló en total 126 visitas en campo a los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario Rural como se evidencia en la siguiente tabla:

Visitas Dirección de Seguimiento y Control por Convenio

CONVENIO	VISITAS DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL 2019-2020
Convenio de Cooperación Internacional No.FAO-517-2017	15
Convenio de Cooperación Internacional No.FAO-749-2017	19
Convenio de Cooperación Internacional No. UNODC-197-2016	57
Convenio de Cooperación Internacional No.UNODC-518-2017	11
Convenio de Cooperación Internacional No.UNODC-684-2017	16
Convenio de Cooperación Internacional No.UNODC-785-2017	8
TOTAL	126

Fuente: Dirección de Seguimiento y Control

Con el desarrollo de las diferentes visitas en campo y el monitoreo a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, se han identificado un total de 93 alertas entre enero de 2019 y abril de 2020, con el fin de mitigar riesgos e identificar novedades encontradas en la ejecución de los PIDAR y se han cerrado 14 alertas de acuerdo a los soportes remitidos y las acciones realizadas que guarden relación con la situación identificada.



Fuente: Elaboración propia

10. Sírvase informar la cantidad de formas asociativas, que han sido fortalecidas por la Dirección de Asociatividad y Participación de enero de 2019 a la fecha, indicando el estado inicial de intervención y el estado actual de la misma.

El fortalecimiento asociativo es abordado por la ADR como el proceso de acompañamiento brindado a las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR que han sido beneficiarias de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR y que cuentan con resolución de cofinanciación. Dicho proceso se desarrolló a través de Convenios de Cooperación Internacional suscritos entre la ADR y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y busca generar capacidades socio-empresariales que permitan la sostenibilidad de los PIDAR y el desarrollo agropecuario del territorio y de sus pobladores. En este orden, la Dirección de Participación y Asociatividad de la Agencia, implementó durante el año 2019 un acompañamiento a las organizaciones en territorio y seguimiento a los avances reportados por FAO encargados de esta labor.

En 2019, se fortalecieron asociativamente un total de setenta (70) OSCPR beneficiarias de veintitrés (23) PIDAR. Entre ellas se destaca que, siete (07) se constituyen como organizaciones de mujeres rurales con una base societaria distribuida de la siguiente manera: 79 productoras rurales, 3 jóvenes, 36 víctimas, 6 indígenas y 20 mujeres afrocolombianas. Este proceso inició con el diagnóstico y continuó con el diseño y despliegue del plan de trabajo para el fortalecimiento de capacidades psicosociales, organizacionales y productivas.

A través de esta estrategia se atendieron en total 1.951 productores rurales, habitantes de 15 departamentos: Boyacá, Chocó, Putumayo, Huila, Antioquia, Nariño, Magdalena, Vaupés, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Bolívar, Atlántico, Meta y Córdoba. En la siguiente tabla se relacionan las organizaciones fortalecidas en 2019, el nivel inicial de la organización y el porcentaje de implementación del plan de fortalecimiento asociativo, cabe resaltar que a partir del nivel inicial de la organización, FAO formulaba el plan de fortalecimiento asociativo de cada organización y el desarrollo de sus actividades, que se evidencian en el avance de la implementación del fortalecimiento asociativo:

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019						
No.	NOMBRE de LA ORGANIZACIÓN	CONFORMACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	NIVEL INICIAL DE LA ORGANIZACIÓN	IMPLEMENTACIÓN FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO (%)

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019

1	Asociación Agropecuaria Nacional de Paneleros y Caficultores del Norte de Antioquia - ASOPANORTE	MUJERES	ANTIOQUIA	YARUMAL	MEDIO	93
2	Juntas de Acción Comunal de los Municipios de Montebello	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	MEDIO	72
3	Asociación de Juntas de Acción Comunal de Fredonia	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	FREDONIA	ALTO	72
4	Asociación de Familias Unidas por el Futuro del Campo - AFUFCA	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	CAUCASIA	MEDIO	88
5	Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de Cuturú - ASOCUTURU	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	CAUCASIA	MEDIO	88
6	Asociación de Agricultores, Pescadores y Ganaderos - AGRIPPEG	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	NECHI	ALTO	88
7	Asociación de Arroceros, Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Caño Pescado - Nechí Antioquia - ASAPAACP	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	NECHI	ALTO	88
8	Asociación Comité de Cultivadores de Caucho - ASCULTICAUCHO	CAMPESINOS	ANTIOQUIA	TARAZÁ	ALTO	88
9	Asociación Campesina Agropecuaria Riverense de Puerto Giraldo - ACAGRIPU	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	PONEDERA	MEDIO	77
10	Asociación de Aparceros y Campesinos de Cantillera y Altamira - ASOCAM	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	GALAPA	MEDIO	77
11	Asociación de Ganaderos de Manatí - ASOGAMA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	MANATÍ	MEDIO	77
12	Cooperativa Oriental de Productores, Procesadores y Comercializadores Agropecuarios del Atlántico - COOPROAGRA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ALTO	77
13	Asociación de Fruticultores de Malambo - ASOFRUMA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	MALAMBO	MEDIO	77
14	Asociación Campesina de Aguas Frías-Usiacurí - ASOCAMFUS	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	USIACURÍ	MEDIO	77

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019						
15	Asociación de Usuarios Campesinos de Santo Tomás (ANUC) SANTO TOMÁS	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	SANTO TOMÁS	MEDIO	77
16	Asociación Ganadera de Suán - ASOGASUAN	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	SUÁN	MEDIO	77
17	Cooperativa Agrícola y Pecuaria de San Pablo - COOAGRISANPA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	POLONUEVO	MEDIO	77
18	Asociación costera agropecuaria de pequeños y medianos productores de San Juan de Acosta - ASOCOSTERA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	MEDIO	77
19	Asociación de cultivadores y productores ecológicos de la región Caribe - ADECERCA	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	TUBARÁ	MEDIO	77
20	Asociación de Usuarios Campesinos de Suán	CAMPESINOS	ATLÁNTICO	BARANOA	MEDIO	83
21	Asociación Agropecuaria de Payandé - ASOAGROPAYA	CAMPESINOS	BOLIVAR	ACHÍ	MEDIO	77
22	Asociación Agropecuaria de la Vereda Mata de Caña - ASOAGROMADECA	CAMPESINOS	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	MEDIO	77
23	Asociación de Productores Agrícolas de San Pablo - ASOPABLO	CAMPESINOS	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	MEDIO	77
24	Asociación Agropecuaria de Productores y Comercializadores del Departamento de Boyacá - AGRONIT	CAMPESINOS	BOYACÁ	NOBSA	MEDIO	100
25	Asociación de Productores Agropecuarios de San José de Galcal	CAMPESINOS	BOYACÁ	VENTAQUEMAD A	ALTO	100
26	Asociación de Productores de Papa Viracachá	CAMPESINOS	BOYACÁ	VIRACACHÁ	MEDIO	100
27	Asociación de Ganaderos del Municipio de Páez - ASGAPAEZ	CAMPESINOS	BOYACÁ	PÁEZ	MEDIO	100
28	Asociación de Productores Agropecuarios Los Comuneros - ASOCOMUNEROS	CAMPESINOS	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	ALTO	100
29	Cooperativa de Productores de Leche de Córdoba del Municipio de Chiquinquirá - COOLECOR	CAMPESINOS	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ	MEDIO	100
30	Asociación de Productores de Leche de Quintoque - ASOPROQUINQUE	CAMPESINOS	BOYACÁ	SAN MIGUEL de SEMA	MEDIO	100

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019						
31	Asociación de Productores Agropecuarios de Tutazá - ASOPROTUTAZA	CAMPESINOS	BOYACÁ	TUTAZÁ	BAJO	100
32	Asociación de Agricultores de Papa y otros productos agrícolas del municipio de Samacá - ASOGSAM	CAMPESINOS	BOYACÁ	SAMACÁ	MEDIO	100
33	Asociación Soraquense de Lácteos - ASOLAC	CAMPESINOS	BOYACÁ	SORACÁ	MEDIO	100
34	Asociación de Productores Agropecuarios y Campesinos de Santa Cruz de Motavita - ASOAGROMOT	CAMPESINOS	BOYACÁ	MOTAVITA	MEDIO	100
35	Asociación Agroempresarial de Ciénega - AGROEMCI	CAMPESINOS	BOYACÁ	CIÉNEGA	MEDIO	100
36	Organización Cooperativa Umbitana de Leches O.C. - UMBITANA DE LECHES	CAMPESINOS	BOYACÁ	ÚMBITA	ALTO	100
37	Asociación de Productores de Leche Las Guacamayas - APROLEGUA	CAMPESINOS	BOYACÁ	CALDAS	ALTO	100
38	Asociación de Alfareros de Socha	CAMPESINOS	BOYACÁ	SOCHA	MEDIO	100
39	Cooperativa Multiactiva de Productores Paneleros de Supía	CAMPESINOS	CALDAS	SUPÍA	MEDIO	35
40	Cooperativa Multiactiva de Ganaderos de Valledupar - COOGAN	CAMPESINOS	CESAR	VALLEDUPAR	ALTO	92
41	Cooperativa de Ganaderos de Codazz - COGANCODAZZI	CAMPESINOS	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	MEDIO	92
42	Comité de Ganaderos del Valle del Ariguaní - COGANARI	CAMPESINOS	CESAR	BOSCONIA	BAJO	92
43	Cooperativa Ganadera del Sur Ltda. - COOGANASUR	CAMPESINOS	CESAR	PAILITAS	MEDIO	92
44	Gremio de Empresarios Agropecuario - GREA	CAMPESINOS	CESAR	AGUACHICA; GAMARRA	MEDIO	92
45	ANUC Valledupar, Comité Aguas Blancas	CAMPESINOS	CESAR	VALLEDUPAR	MEDIO	91
46	Asociación de Cabildos Indígenas Embera Wounaan Katio Chami'y Tule del Departamento del Choco Orewa	CAMPESINOS	CHOCÓ	BAGADÓ	NA	80
47	Asociación de Cabildos Indígenas Embera Wounaan Katio Chami'y Tule del Departamento del Choco Orewa	CAMPESINOS	CHOCÓ	BAGADÓ	NA	80

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019

48	Asociación de Cabildos Indígenas Embera Wounaan Katio Chami'y Tule del Departamento del Choco Orewa	CAMPESINOS	CHOCÓ	BAGADÓ	NA	80
49	ROSMUC DEPARTAMENTAL CÓRDOBA	MUJERES	CÓRDOBA	CÓRDOBA	NA	86
50	ROSMUC MONTELÍBANO	MUJERES	CÓRDOBA	MONTELIBANO	ALTO	86
51	ROSMUC MOÑITOS	MUJERES	CÓRDOBA	MOÑITOS	MEDIO	86
52	ROSMUC MONTERÍA	MUJERES	CÓRDOBA	MONTERIA	MEDIO	86
53	ROSMUC SAN JOSE de URÉ	MUJERES	CÓRDOBA	SAN JOSÉ URÉ	MEDIO	86
54	ROSMUC PUEBLO NUEVO	MUJERES	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	MEDIO	86
55	Asociación de Productores Agropecuarios de Gutiérrez	CAMPESINOS	CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	MEDIO	86
56	Asociación Agropecuaria La Holanda	CAMPESINOS	HUILA	PITALITO	MEDIO	97
57	Cooperativa de Caficultores y Agricultores de La Sierra Nevada de Santa Marta - COAGRONEVADA	CAMPESINOS	MAGDALENA	SANTA MARTA	NA	97
58	Asociación de Ganaderos del Sector La Cooperativa Municipio de Vista Hermosa - Meta	CAMPESINOS	META	VISTA HERMOSA	MEDIO	33
59	Asociación de Tomateros de Guaitarilla y Puerres	CAMPESINOS	NARIÑO	GUAITARILLA	MEDIO	97
60	Cooperativa Agropecuaria Común - COOAGROCOM	INDÍGENA	NARIÑO	PUPIALES	MEDIO	100
61	ALIMENTOS INTEGRALES PACHA MAMA	INDÍGENA	NARIÑO	CUMBAL	MEDIO	100
62	Asociación Dignidad Agropecuaria	INDÍGENA	NARIÑO	GUACHUCAL	MEDIO	100
63	Asociación de Productores de Leche Indígenas de Muellamues - APROLIM	INDÍGENA	NARIÑO	GUACHUCAL	ALTO	100
64	Asociación Asoagro José María Hernández Prosperidad y Vida	INDÍGENA	NARIÑO	PUPIALES	MEDIO	100
65	CABILDO INGA MAYOR de SANTIAGO	INDIGENA	PUTUMAYO	SANTIAGO	MEDIO	100
66	CABILDO de SAN ANDRÉS	INDIGENA	PUTUMAYO	SANTIAGO	MEDIO	100
67	GRAN RESGUARDO INDÍGENA del VAUPÉS- QUINA QUINA	INDIGENA	VAUPES	MITÚ	NA	100

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS VIGENCIA 2019						
68	GRAN RESGUARDO INDÍGENA del VAUPÉS- SANTA HELENA TIPOSO	INDIGENA	VAUPES	MITÚ	NA	100
69	GRAN RESGUARDO INDÍGENA del VAUPÉS- CAMUTI	INDIGENA	VAUPES	MITÚ	NA	100
70	GRAN RESGUARDO INDÍGENA del VAUPÉS-NUEVA REFORMA	INDIGENA	VAUPES	MITÚ	NA	100

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad – ADR

Nota: Las respuestas con NA indican que no se les aplicó el Instrumento de Medición del Emprendimiento Rural - MER por corresponder a comunidades indígenas o Afrocolombianas.

Así mismo, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC y la Agencia de Cooperación Española - AECID, realizaron el Primer Encuentro de Transferencia de conocimientos COL-COL enmarcado bajo la estrategia de fortalecimiento asociativo para organizaciones sociales comunitarias y productivas rurales beneficiarias de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en las líneas productivas de cacao y café, donde se fortalecieron los componentes psicosociales, socio-organizacionales y agroempresariales de las organizaciones participantes, este primer encuentro se realizó entre el 16 y 20 de diciembre de 2019, en el municipio de Rivera, departamento de Huila y contó con la asistencia de veintitrés (23) líderes representantes de veintiún (21) organizaciones de los siguientes departamentos: Huila, Tolima, Arauca, Meta, Caquetá, Norte de Santander, Cauca, Cesar, Boyacá, Antioquia, Caldas, Cundinamarca y Nariño.

El servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad en la vigencia 2020 tiene previsto implementar una estrategia con enfoque territorial que permita el fortalecimiento de un número similar de Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales para promover el desarrollo del territorio, mejorar la condición de vida de los pobladores rurales y la competitividad territorial. Para el cumplimiento de este producto la ADR se encuentra en fase de alistamiento de dichas organizaciones que son sujeto de cofinanciación por la Agencia a través de PIDAR y se espera diseñar y desplegar los planes de acción con cada una de ellas.

11. Explique el cumplimiento y avance frente a los indicadores establecidos en el CONPES 3931.

El CONPES 3931 sobre la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, tiene como principal objetivo, garantizar la reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Cuyos objetivos específicos son.

1. Fortalecer la articulación y planificación entre los actores involucrados en el proceso de reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
2. Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.
3. Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades.

4. Generar condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Al respecto, y conforme a los compromisos establecidos en dicho CONPES, la Agencia interviene en 5 acciones en específico, que se relacionan a continuación y se presentan los principales avances en las mismas:

- **Socializar con la población exintegrante de las FARC-EP y las entidades que lo requieran las estrategias definidas en los Planes Departamentales de Desarrollo Agropecuario y Rural que se dispongan.**

La Agencia de Desarrollo Rural en la construcción de los PIDARET, convoca a diferentes actores del territorio, para la construcción conjunta de los PLANES, incluyendo a algunos líderes ex integrantes de las FARC-EP, en ese orden de ideas se informa de la participación de este grupo de población desde el inicio de la Formulación de los PIDARET.

Sin embargo la ADR y la ARN, están proyectando un memorando de acuerdo, para beneficiar a estos grupos de la oferta institucional de la ADR.

Ahora bien, en los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas; si son los predios donde se desarrolla la actividad productiva, estos espacios de los ETCR se puede socializar los temas iniciales que con lleven a la formulación del PIDARET; sin embargo los espacios de construcción participativa serán en los destinados por cada departamento.

- **Apoyar el fortalecimiento a los esquemas asociativas de productores pequeños y medianos agropecuarios exintegrantes de las FARC-EP con el fin de buscar el desarrollo organizacional y empresarial agropecuario, mediante el proceso de estructuración, evaluación, calificación y cofinanciación, seguimiento y control de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de acuerdo con su normatividad.**

La ADR, a través de su Dirección de Participación y Asociatividad – DPA, apoya el fortalecimiento de los esquemas asociativos mediante la implementación de la metodología integral de Asociatividad, acompañando a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, beneficiarias de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, para que estas generen capacidades socio empresariales que permitan la sostenibilidad del PIDAR y el desarrollo agropecuario del territorio.

Teniendo en cuenta la revisión de las evidencias de intervención, no se identifica para el segundo semestre de 2019 que exista diferencialmente algún registro de asociaciones de exintegrantes de las FARC – EP que hayan sido beneficiadas con un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) de la ADR o que hayan participado en alguna fase de la metodología de fomento, formalización y fortalecimiento asociativo.

Sin embargo, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de su Dirección de Participación y Asociatividad, viene adelantando la actualización de la Metodología Integral de Asociatividad para la actual vigencia, la cual

contempla varias estrategias para el fomento asociativo de los diferentes grupos sujeto de atención, entre los que se encuentran priorizados los grupos conformados por exintegrantes de las FARC-EP. Estas estrategias incluyen: Encuentros Territoriales, Encuentros Locales Asociativos, Escuelas de Asociatividad y Mesas Técnicas, enfocados principalmente en promocionar y sensibilizar sobre Asociatividad productiva y participativa, fortalecer las competencias administrativas y psicosociales asociativas y capacitar en la construcción de planes de acción organizacionales, a partir de un ejercicio de planeación estratégica guiado, que los convierta en organizaciones con mayores posibilidades de acceder a un PIDAR, acorde con la normatividad vigente.

Para ello y con el fin de garantizar su participación, se adelantará la identificación de esquemas asociativos de productores pequeños y medianos agropecuarios exintegrantes de las FARC-EP, usando diversas fuentes de información, tales como la ARN, las entidades territoriales o de manera directa con las organizaciones que los integran.

Así mismo, se desarrollarán los planes de fortalecimiento para las organizaciones que reciban cofinanciación por parte de la ADR a través de PIDAR, de acuerdo con la normatividad que los rige y la metodología establecida por la DPA.

- **Atender y acompañar las iniciativas productivas de ECOMUN y las distintas formas asociativas de exintegrantes FARC-EP, mediante el proceso interno y el reglamento para la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) y la adjudicación de los recursos que los cofinancian.**

Mediante la aprobación del Acuerdo 10 de 2019, presentado por el MADR y aprobado por el Consejo Directivo de la ADR, el cual modifica el Reglamento para la estructuración y aprobación de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, en el cual uno de sus principales cambios, fue la inclusión de un enfoque diferencial, que le permitiera a la Agencia, atender a grupos poblacionales que tradicionalmente cuentan con dificultades para el acceso a proyectos orientados a la generación de ingresos. Es así como en el numeral 4.2. se define como enfoque diferencial, lo siguiente:

“El enfoque diferencial como el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, el cual entiende que, aunque todas las personas son iguales ante la ley, se ven afectadas de manera diferente de acuerdo con su condición de clase, identidad de género, grupo étnico, salud física, edad y orientación sexual. Es así como el artículo 13 de la Constitución Política afirma que el Estado debe promover condiciones para que la igualdad sea material y efectiva y adoptar medidas en favor de los grupos que históricamente han sido discriminados y/o excluidos” (Reglamento PIDAR Numeral 4.2.).

Entre los grupos poblacionales que se encuentran diferenciados, están los grupos de personas en proceso de reincorporación, los cuales tendrán una serie de requisitos específicos y diferenciales que les permitirán acceder a la oferta de la Agencia en términos de proyectos productivos.

- **Realizar jornadas para el fomento de la participación dirigidas a formas asociativas de exintegrantes FARC-EP, bajo la metodología de “formador de formadores”, con el objetivo de fortalecer liderazgos que permitan gestionar la estructuración e implementación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.**

La ADR, a través de su Dirección de Participación y Asociatividad, a partir de las funciones que le fueron asignadas en el Decreto No. 2364 de 2015, específicamente en el artículo 26, numeral 1, “Gestionar la aplicación de instrumentos para asegurar la participación y fomentar la Asociatividad de los pobladores rurales, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, en el proceso de formulación, cofinanciación, ejecución, seguimiento y control de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural”, y numeral 2, “Adelantar las acciones y proponer las metodologías para su aplicación por las Unidades Técnicas Territoriales, para apoyar la creación y formalización de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entre otras”, promueve la Asociatividad mediante el desarrollo de capacidades que permitan la cohesión social de grupos de productores rurales dispersos o con algún nivel de organización.

Al cierre de la vigencia 2019 no se encontraba actualizada la identificación de productores dispersos con calidad de Exintegrantes FARC – EP, por lo que se propone atender para el 2020, las acciones del CONPES 3931 referentes al fomento asociativo con las siguientes actividades:

Actualizar la identificación de los esquemas asociativos de exintegrantes FARC-EP, las zonas de intervención y los aliados cooperantes para transferir la metodología en territorio. De manera especial, realizaremos un acercamiento con la ARN, a fin de actualizar dicha información, conforme al Acuerdo de entendimiento que se encuentra en proceso de formalización.

Teniendo en cuenta los lineamientos normativos para el acceso a la oferta institucional de la Agencia, se generará una priorización de los esquemas asociativos de exintegrantes FARC-EP, para atenderlos en la presente vigencia 2020.

Se invitará a líderes de esquemas asociativos de exintegrantes FARC-EP para la participación en los trece (13) encuentros territoriales proyectados para la vigencia 2020, donde se presentará la oferta institucional y se fomentará la consolidación de grupos asociativos.

- **Realizar acompañamiento para que los exintegrantes de las FARC-EP sean incluidos en los planes departamentales de extensión agropecuaria que serán ejecutados por los departamentos y municipios mediante las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), centros provinciales de gestión agropecuaria y Empresas Prestadoras de Servicios Agropecuarios –EPSEA-, acorde con los criterios, requerimientos y procedimientos establecidos por la Ley 1876.**

Desde la ADR se informa que en primera instancia, la participación de este grupo de población se debe hacer activa desde el inicio de la Formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria con el registro y clasificación de usuarios hasta participar en la última audiencia regional donde se apruebe el PDEA previo a presentarlo a la Asamblea Departamental. De esta manera podrán presentar los proyectos que posteriormente pueden ser susceptibles de financiación.

En ese mismo sentido podrían participar en la ejecución de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, si sólo si, se constituyen como una Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria - EPSEA; capacitación que la Dirección de Asistencia Técnica está dispuesta a otorgar en el momento es que así lo requiera.

Ahora bien, en los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas; si son los predios donde se desarrolla la actividad productiva, estos espacios de los ETCR se puede socializar los temas iniciales que conlleven a la formulación del PDEA; sin embargo los espacios de construcción participativa serán en los destinados por cada departamento.

12. En virtud de ser el fuerte de la Agencia de Desarrollo Rural, los proyectos productivos agropecuarios, indique monto de presupuesto para estos proyectos durante la presente vigencia 2019 y 2020, y su ejecución específica al mes de abril de 2020.

Vigencia 2019

Para la vigencia 2019, el total de recursos asignados para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural-PIDAR fue de \$ 59.250 millones, no obstante, a través del Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019, se aplicó una reducción presupuestal de \$10.000 millones, por lo tanto, el presupuesto disponible para la cofinanciación de proyectos en dicha vigencia fue de \$ 49.250 millones, de los cuales se ejecutó el 97%, en un total de 29 proyectos, mediante el modelo de ejecución directa de la ADR.

Vigencia 2020

Para la vigencia 2020, el total de recursos asignados para la cofinanciación de PIDAR es de \$ 51.034 millones. Con los recursos de esta vigencia se proyecta cofinanciar 56 proyectos productivos. Sin embargo, en los meses de febrero y marzo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplicó un bloqueo presupuestal por valor de \$48.500 millones en el proyecto de inversión que contempla la cofinanciación de PIDAR, afectando directamente esta actividad en \$34.500 millones. Por lo cual, con \$16.534 millones de Cofinanciación, y considerando la asignación del 50% para cada una de las bolsas (Bolsa Nacional Estratégica - BNE y Bolsa Territorial y Asociativa -BTA), con \$8.267 millones de la BNE, solo se podrían atender 7 proyectos PIDAR, de sentencias judiciales con alto riesgo jurídico para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, las cuales suman \$8.103 millones. Por otra parte, y con respeto a los \$8.267 millones de la BTA, es importante resaltar que las partidas presupuestales resultado de la distribución territorial aplicada en esta bolsa, oscilan entre 71 y 356 millones, resultado que dificulta la cofinanciación de PIDAR en territorio. Al mes de abril de 2020, no se han cofinanciado proyectos productivos con recursos de esta vigencia.

13. En el entendido de ser las Unidades Técnicas Territoriales, las encargadas de ofrecer el portafolio de servicios de la ADR en cada Territorio de cobertura, y que una de las maneras de cumplir a cabalidad con esta función es visitar los territorios, ¿qué presupuesto para traslado a territorios y comisiones se ha asignado en 2020 a cada Unidad Técnica Territorial?, indique su ejecución a la fecha, presentando un comparativo con la vigencia 2018, 2019, 2020, en este aspecto.

Es importante precisar que las Unidades Técnicas Territoriales no tienen autonomía financiera, por tanto, no se les puede asignar presupuesto. Así, el procedimiento que realiza cada área misional, es el de asignar por cada rubro presupuestal los recursos necesarios para gastos de viaje y viáticos con el fin para dar cumplimiento al objeto que por Decreto (Ley 2364 de 2015) se le señaló a la Agencia de Desarrollo Rural, teniendo en cuenta la relación de causalidad y pertinencia con relación a los rubros presupuestales.

Por lo anterior se remite el siguiente el cuadro comparativo de los recursos asignados por la Vicepresidencia de Integración Productiva a Gastos de Viaje y Viáticos 2018/2019/2020:

Recursos Destinados a Gastos de Viaje y Viáticos 2018, 2019 y 2020										
Rubros de Inversión	Recursos Asignados			Recursos Ejecutados			Variación			
	Recursos Asignados para Gastos de Viajes y Viáticos 2020 (\$)	Recursos Asignados para Gastos de Viajes y Viáticos 2019(\$)	Recursos Asignados para Gastos de Viajes y Viáticos 2018(\$)	Ejecución de para Gastos de Viajes y Viáticos/ Corte a 31 Marzo 2020 (\$)	Ejecución de para Gastos de Viajes y Viáticos/ Corte a 31 Marzo 2019 (\$)	Ejecución de para Gastos de Viajes y Viáticos/ // Corte a 31 Marzo 2018 (\$)	Ejecución de para Gastos de Viajes y Viáticos// Corte a 31 Marzo 2018 (\$) /(\$)2019	%	Ejecución de para Gastos de Viajes y Viáticos// Corte a 31 Marzo 2019 (\$) / (\$)2020	%
Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional	510.364.986	-	-	10.477.367	-	-	-	-	10.477.367	0%
Formulación e Implementación de planes y Proyectos Integrales con Enfoque Territorial para la población Rural. Nacional	931.411.153	1.424.849.024	1.976.715.795	242.125.075	147.485.058	386.604.488	239.119.430	-62%	94.640.017	64%
Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional	202.296.717	301.253.000	884.420.000	23.479.388	23.027.027	64.274.137	41.247.110	-64%	452.361	2%
Apoyo a la Formulación e Implementación de Distritos de Adecuación de Tierras y a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras a Nivel Nacional	512.844.276	442.261.817	703.984.329	45.016.761	256.874.537	130.910.408	-125.964.129	96%	211.857.776	-82%

Fuente: SIF Nación

14. Según los acuerdos de distribución de recursos aprobados por el Consejo Directivo ¿cómo se han realizado las cofinanciaciones de proyectos productivos desde Enero de 2019 a la fecha?

Vigencia 2019

De los \$ 59.250 millones para la cofinanciación de PIDAR en la vigencia 2019, el Consejo Directivo de la Agencia, por medio del Acuerdo 005 del 12 de abril de 2019, remitido a la ADR para publicación el 9 de Julio de 2019, asignó el 74.6% (\$ 44.250 millones) a la línea de inversión *Iniciativas priorizadas por el Gobierno Nacional* y el 15.4% (\$15.000 millones) a *Iniciativas Territoriales o Asociativas*, no obstante, por indicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se bloquearon \$ 10.000 millones que con posterioridad pasó a ser una reducción del presupuesto asignado; por lo tanto, se redujo a \$5.000 millones la disponibilidad de recursos de la bolsa *Demanda y oferta* y se ajustó el valor total disponible a \$ 49.250 millones.

En atención a lo establecido en el Acuerdo 007 de 2016, los recursos de la bolsa Iniciativa territorial o asociativa se regionalizaron a partir de la aplicación del Índice de Distribución Rural.

En las Tablas 1 y 2 se presenta la correspondiente ejecución de los recursos de cofinanciación de la vigencia 2019 por línea de inversión:

Tabla 1. Ejecución recursos 2019- Proyectos Estratégicos Nacionales

DEPARTAMENTO	NACIONALES	
	Nº PIDAR	RECURSOS
Antioquia	1	\$ 1.959
Bolívar	2	\$ 3.415
Boyacá	1	\$ 1.598
Cauca	1	\$ 2.966
Cesar	4	\$ 6.324
Chocó	1	\$ 726
Córdoba	1	\$ 998
Cundinamarca	1	\$ 3.085
Magdalena	1	\$ 2.689
Nariño	3	\$ 2.855
Norte de Santander	1	\$ 1.681
Sucre	2	\$ 8.777
Valle del Cauca	1	\$ 2.802
Vichada	2	\$ 4.374
TOTAL	22	\$ 44.250

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Tabla 2. Ejecución recursos 2019- Proyectos Territoriales y Asociativos.

DEPARTAMENTO	DISTRIBUCIÓN ACUERDO 005/2019	TERRITORIALES Y ASOCIATIVOS*	
		Nº PIDAR	RECURSOS
Amazonas	\$ 133		
Antioquia	\$ 579		
Arauca	\$ 506		
Archipiélago de San Andrés, P. y S.C	\$ 355		
Atlántico	\$ 504		
Bolívar	\$ 522	1	\$ 522 (100%)
Boyacá	\$ 665		
Caldas	\$ 516	1	\$ 292 (57%)
Caquetá	\$ 353		
Casanare	\$ 497	1	\$ 496 (100%)
Cauca	\$ 570		
Cesar	\$ 567		
Chocó	\$ 416		
Córdoba	\$ 601		
Cundinamarca	\$ 566	1	\$ 537 (95%)
Guainía	\$ 233		

Guaviare	\$ 270		
Huila	\$ 536		
La Guajira	\$ 621		
Magdalena	\$ 571		
Meta	\$ 445		
Nariño	\$ 565		
Norte de Santander	\$ 486	1	\$ 472 (97%)
Putumayo	\$ 369		
Quindío	\$ 400		
Risaralda	\$ 410		
Santander	\$ 540	1	\$ 540 (100%)
Sucre	\$ 533	1	\$ 533 (100%)
Tolima	\$ 549		
Valle del Cauca	\$ 455		
Vaupés	\$ 265		
Vichada	\$ 402		
TOTAL	\$15.000	7	\$ 3.391

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Nota: Se aclara que la asignación inicial para la línea de inversión de iniciativa territorial y asociativa fue de \$ 15.000 millones, se descontaron los \$10.000 millones bloqueados, por lo tanto, solo se contó con \$5.000 millones para la cofinanciación de proyectos territoriales o asociativos.

Vigencia 2020

El Consejo Directivo, en sesión del 29 de enero de 2020 aprobó una asignación del 50% de los recursos de cofinanciación de la presente vigencia (\$51.034 millones), para la Bolsa Nacional Estratégica (\$ 25.517 millones) y 50% para la Bolsa Territorial y Asociativa (\$ 25.517 millones), sin embargo, en los meses de febrero y marzo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplicó un bloqueo presupuestal por valor de \$48.500 millones en el proyecto de inversión que contempla la cofinanciación de PIDAR, afectando directamente esta actividad en \$34.500 millones.

Con estos recursos, sin considerar el bloqueo, se estima la cofinanciación de 56 proyectos productivos. No obstante, con el bloqueo de recursos, quedan \$16.534 millones de Cofinanciación, y considerando la asignación del 50% para cada una de las bolsas (Bolsa Nacional Estratégica - BNE y Bolsa Territorial y Asociativa -BTA), con \$8.267 millones de la BNE, solo se podrían atender 7 proyectos PIDAR, de sentencias judiciales con alto riesgo jurídico para la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, las cuales suman \$8.103 millones. Por otra parte, y con respeto a los \$8.267 millones de la BTA, es importante resaltar que las partidas presupuestales resultado de la distribución territorial aplicada en esta bolsa, oscilan entre 71 y 356 millones, resultado que dificulta la cofinanciación de PIDAR en territorio.

15. ¿Cuántas EPSEAS se encuentran habilitadas por la ADR a la fecha?

A la fecha se cuenta con 46 EPSEA habilitadas como se detalla en la siguiente tabla:

Fecha Inscripción	NOMBRE EPSEA
26-ago-19	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR
26-ago-19	AGRODASIN
26-ago-19	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTA - CODESA
26-ago-19	UNIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBÚ LECHERO Y SUS CRUCES - UCEBUL
16-sep-19	PRODESARROLLO LTDA.
16-sep-19	FUNDACIÓN KAYROS
16-sep-19	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES - CENIGAM
16-sep-19	SOLUCIONES INTEGRALES ECOSISTEMICAS S.A.S
16-sep-19	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS - ASOPROACOL
20-sep-19	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
20-sep-19	FUNDACIÓN CREO PAIS
20-sep-19	FUNDACIÓN EMSSANAR
23-sep-19	FUNDACIÓN CHIRIGUA
23-sep-19	CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA
23-sep-19	FUNDACIÓN ONIX
24-sep-19	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO
24-sep-19	ORGANIZACIÓN ECOLOGICA Y AGROPECUARIA - ECOAGRO
18-oct-19	FUNDACIÓN SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO
18-oct-19	CORPORACIÓN LOS YARUMOS - CORPOYARUMOS
18-oct-19	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA -ESEPACOL
18-oct-19	CORPORACIÓN GEPROYECTOS
29-oct-19	ESI PRESERAGROP S.A.S

29-oct-19	CORPORACION ACCIONES DIFERENTES - CADI
8-nov-19	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS - FUTURAGROPEC S.A.S
8-nov-19	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NARIÑO - SAGAN
26-dic-19	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL
26-dic-19	FUNDACION PROMOTORA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO AMBIENTAL Y PESQUERO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDA-PRODEAGRO
26-dic-19	FUNDACION TROPICO
26-dic-19	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL DEL PACIFICO LTDA - CODELPAC
26-dic-19	CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL -CEPROAR
26-dic-19	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S
26-dic-19	GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA S.A.S
26-dic-19	ASOCIACION ARGOS -ASOARGOS
26-dic-19	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES - AIP
26-dic-19	ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA - ASOHECA

26-dic-19	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ORINOQUIA - FUNDORINOQUIA
22-abr-20	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU
22-abr-20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA
22-abr-20	FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA- FEDEPANELA
22-abr-20	FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS-FEDECACAO
22-abr-20	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA- FUNDESPAC
22-abr-20	CENTRO DE EDUCACION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL-CEDECUR
22-abr-20	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - CORPOAGRO
22-abr-20	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO
22-abr-20	FUNDACIÓN BIOPROYECTAR
22-abr-20	FUNDACIÓN COMUNERA BERTRAND RUSSELL

16. Indique la cantidad de funcionarios y servidores públicos con los que cuenta la ADR a la fecha discriminados así:

- Personal de Planta Definitiva (Carrera administrativa): 43
- Personal de Planta Provisional: 43
- Personal de Planta Temporal: Ninguno.

La Agencia de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2019, contaba con 336 empleos de planta temporal. Mediante Decreto 2459 del 28 de diciembre de 2018, se definió la vigencia de la planta temporal hasta esa fecha, planta que no fue renovada por el DNP para la vigencia 2020.

Contratistas (especificando fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato): 544

El listado del personal de la planta con la información solicitada se encuentra anexo a la presente comunicación (archivo Excel "Listado Planta de Personal ADR").

El listado de contratistas con la información solicitada se encuentra anexo a la presente comunicación (archivo Excel "Contratistas ADR 2020").

17. Indique los perfiles a la fecha, de contratistas líderes de las Direcciones de:

- i. **Dirección de Calificación y Financiamiento.**
- ii. **Dirección de Seguimiento y Control.**
- iii. **Dirección de Participación y Asociatividad**
- iv. **Dirección de Asistencia Técnica.**
- v. **Dirección de Adecuación de Tierras.**
- vi. **Dirección de Activos productivos.**
- vii. **Dirección de Comercialización.**

En el siguiente cuadro se relacionan los perfiles de los líderes de las Direcciones de:

DEPENDENCIA	CONTRATISTA	PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA	NO
DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	JEUNER MAURICIO MAHECHA GONZALEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	CARLOS ENRIQUE BUSTOS MORALES	INGENIERÍA AGRONÓMICA	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	ALFONSO SOLER CASTEBLANCO	CONTADOR PÚBLICO	NO
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	DIANA CAROLINA PEÑA RAMOS	DERECHO	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	DIEGO FERNANDO ACOSTA PELAEZ	ZOOTECNISTA	ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA

18. Estado de la planta temporal y gestiones adelantadas para su continuidad.

Mediante el Decreto 1839 de 2016 se crearon 336 empleos de carácter temporal en la ADR con cargo de los siguientes proyectos de inversión con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, así:

1. Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional – Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT.
2. Apoyo proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, nivel nacional.
3. Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional a nivel nacional.
4. Implementación del sistema de información de desarrollo rural nivel nacional.

Una vez finalizado el periodo de la Planta Temporal aprobada para la vigencia 2018, la ADR solicita por medio de comunicación con radicado No. 20186630675872 de diciembre de 2018, concepto de viabilidad técnica al DNP para autorizar la prórroga de la Planta Temporal para la vigencia 2019. La ADR remite el estudio requerido para el análisis de la solicitud, en donde se informa que con la prórroga de la Planta Temporal permitirá seguir adelante con la misionalidad de la Agencia y que además se planea ampliar la planta permanente con los estudios requeridos para identificar las necesidades de personal.

De esta manera, mediante Decreto 2459 del 28 de diciembre de 2018, se prorrogó la Planta Temporal de la ADR hasta el 31 de diciembre de 2019, con cargo al gasto de inversión del PGN a partir del 1 de enero de 2019, destacando lo siguiente:

“La ADR ha planteado prorrogar la planta temporal sólo durante la vigencia 2019 para así poder adelantar las respectivas gestiones frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el período de esta prórroga y así incluir en el componente de funcionamiento todas las actividades descritas en el estudio técnico que sean permanentes o recurrentes. Lo anterior permitirá que la ADR no vuelva a solicitar prórrogas de planta temporal y evitaría que la entidad vuelva a requerir recursos e inversión para este particular.”

Por otro lado, la Contraloría General de la república emitió el informe de auditoría financiera número CGR-CDSA No. 864/ 2019 realizado a la ADR para la vigencia 2018 en el cual destaca el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 12

“Revisados los Registros Presupuestales que dan cuenta de los compromisos asumidos de la ADR, en desarrollo de este proyecto, se identificó que se registraron compromisos que ascendieron a \$22.602.966.1532 monto que representa el 18.8% del total de este proyecto para compromisos de nómina, cesantías, liquidaciones, pagos de S.S y demás prestaciones asociadas a la planta temporal de la ADR (...). Lo anterior, es generado por la inobservancia del principio de especialidad presupuestal y de los objetivos propios del Proyecto, lo que ocasiona una disminución en los recursos disponibles para atenderlos fines del proyecto de inversión Nacional.

En últimas, se cambia la destinación de un gasto público social que va destinado a proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, para pagar nómina de una planta temporal, cuando ese tipo de cambios de un gasto público social, solo se puede realizar por ministerio de la ley.

Con base a la respuesta de la Agencia de Desarrollo Rural, la autorización de este gasto fue emitida por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP (oficio No. 20164340759431 de 29 de septiembre de 2016), lo cual puede implicar una presunta responsabilidad por parte de este funcionario, en razón de lo anterior, esta observación tiene presunta connotación disciplinaria.

Es así como la ADR, en una mesa de trabajo realizada el 6 de septiembre de 2019 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó la propuesta de realizar el traslado presupuestal de inversión a funcionamiento por el valor de \$54.243.730.882, correspondientes al total del costo de la planta temporal más la formalización de contratistas, atendiendo al artículo 195 (Inclusión Laboral) del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019).

En la anterior mesa de trabajo, se determinó presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público una primera etapa de traslado, que contemplara el presupuesto de los empleos que desempeñan labores transversales de apoyo administrativo a la gestión y en una segunda etapa, incluir el restante del presupuesto.

De esta manera, la ADR solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la reducción de recursos del presupuesto de inversión para traslado a funcionamiento – Gastos de Personal vigencia 2020, mediante radicado No. 1-2019-085074 del 12 de septiembre de 2019. En dicho requerimiento, solicitó el traslado de \$13.005.604.611 correspondientes a 128 empleos de la planta temporal, que desempeñan labores transversales, lo cuales permitirán financiar la primera etapa para el fortalecimiento de la ADR, quedando en el presupuesto de inversión en el 2020, tan solo 208 empleos destinados a la misionalidad de los proyectos de inversión.

El traslado presupuestal solicitado, se aprobó por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el valor de \$14.778.300.611, mediante Decreto 2411 de 2019, Anexo Presupuestal General de la Nación, Sección 1718. Estos recursos serán desembolsados una vez se aprueben los Decretos de Modificación de la Estructura y la ampliación de la planta de personal.

Por otro lado en mesa de trabajo entre la ADR y el Departamento Administrativo de la Función Pública, del 21 de octubre de 2019, se recibieron instrucciones de adelantar la prórroga de los empleos de la Planta Temporal y por tanto se remite solicitud de una segunda prórroga para la vigencia 2020, mediante oficio radicado número 20196630645022 del 11 de diciembre 2019, para prorrogar 208 empleos, partir del cual el Departamento Nacional de Planeación destaca lo siguiente:

"1. Mediante esta nueva solicitud de prórroga de la planta temporal, se desdibuja el requerimiento de la temporalidad de la misma establecido en el literal b) del artículo 21 de la ley 909 de 2004; cobra vigor en cambio la recurrencia y permanencia de las actividades de la planta temporal propuesta que corresponden a la misionalidad de la entidad y, por tanto, deberán ser ejecutadas durante un período de tiempo indeterminado.

2. La creación de la planta temporal en 2016 y la prórroga de la planta en 2018 se realizó para dejar una capacidad instalada en la entidad que permitiera la puesta en marcha de los servicios que ofrece. No obstante, se observa que las funciones propuestas para la prórroga de la vigencia 2020 continúan siendo recurrentes asociándose especialmente a actividades operacionales que corresponden al funcionamiento de la ADR y por lo tanto deberían ser asumidas por la planta permanente.

3. De conformidad con el artículo 336 de la ley 1955 2019, la ADR se encuentra facultada para solicitar y gestionar ante las entidades pertinentes el traslado de la totalidad de gastos de funcionamiento que se lleguen a identificar en el presupuesto de inversión de la entidad.”

En este orden de ideas considerando lo expuesto anteriormente el DNP se abstuvo de emitir concepto favorable de la prórroga de 208 empleos de carácter temporal financiados con cargo al presupuesto de inversión de la agencia desarrollo rural para la vigencia 2020.

Así las cosas, la vigencia de la planta temporal expiró el 31 de diciembre de 2019 y la ADR continúa con la elaboración del estudio técnico para la ampliación de la planta de personal, la cual cuenta con un presupuesto de 28.402.441.611 (incluyendo los \$13.005.604.611 del traslado presupuestal aprobado), para una primera etapa de aprobación.

19. ¿Cuántos cargos de la planta de personal de la ADR no se han provisto a la fecha y por qué?

A la fecha no se han provisto seis (6) empleos de los ciento catorce (114) empleos que componen la planta de personal. Como se observa en su mayoría se encuentran provistos, con ocasión a los comunes y ordinarios movimientos de personal que se surten en toda entidad pública algunos empleos han quedado vacantes en atención a las diferentes situaciones administrativas.

Tres (3) de estos empleos vacantes corresponden al nivel Directivo, los cuales se encuentran en proceso de provisión. Las otras tres (3) vacantes corresponden a empleos Denominados Técnico Asistencial y Analistas, los cuales son vacancias temporal generadas por la figura de encargo de los servidores titulares.

20. ¿Qué personas ocupan actualmente los cargos directivos y en caso de no estar provistos, desde cuándo se encuentran en interinidad los cargos directivos de la ADR?

- a) Dirección de Seguimiento y Control.
- b) Dirección de Participación y Asociatividad.
- c) Dirección de Asistencia Técnica.
- d) Dirección de Adecuación de Tierras.
- e) Dirección de Activos productivos.
- f) Dirección de Comercialización.

Actualmente las Direcciones que se señalan a continuación, son lideradas por las siguientes personas en calidad de contratistas, debido a que no han sido creados los cargos directivos para las mismas en la ADR.

DEPENDENCIA	CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	HERNANDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	JEUNER MAURICIO MAHECHA GONZALEZ
DIRECCIÓN DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	ALEJANDRO ORTIZ DOMINGUEZ
DIRECCIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	CARLOS ENRIQUE BUSTOS MORALES

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	ALFONSO SOLER CASTEBLANCO
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	DIANA CAROLINA PEÑA RAMOS
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD	DIEGO FERNANDO ACOSTA PELAEZ

21. Estado a la fecha, de la planta temporal y gestiones adelantadas durante la vigencia para su continuidad.

La vigencia de la planta temporal expiró el 31 de diciembre de 2019. La ADR elaboró estudio técnico para la ampliación de la planta de personal, la cual cuenta con un presupuesto de 28.402.441.611 (incluyendo los \$13.005.604.611 del traslado presupuestal aprobado), para una primera etapa de población.

22. ¿Cuántos cargos de la planta de personal de la ADR no se han provisto a la fecha y por qué?

A la fecha no se han provisto seis (6) empleos de los ciento catorce (114) empleos que componen la planta personal. Como se observa en su mayoría se encuentran provistos, con ocasión a los comunes y ordinarios movimientos de personal que se surten en toda entidad pública algunos empleos han quedado vacantes en atención a las diferentes situaciones administrativas.

Tres (3) de estos empleos vacantes corresponden al nivel Directivo, los cuales se encuentran en proceso de provisión. Las otras tres (3) vacantes corresponden a empleos Denominados Técnico Asistencial y Analistas, los cuales son vacancias temporal generadas por la figura de encargo de los servidores titulares.

23. ¿Qué personas ocupan actualmente los cargos directivos y en caso de no estar provistos, desde cuándo se encuentran en interinidad los cargos directivos de la ADR?

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓD.	GR.	NOMBRE
Presidencia	Presidente de la Agencia	E1	05	ORTIZ RODRIGUEZ CLAUDIA SOFIA
Oficina Jurídica	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	PEDREROS CASTELLANOS CLAUDIA PATRICIA
Oficina de Planeación	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	ASSIS DORIS PATRICIA MARÍA (E) Vacante desde 01/09/2019
Oficina de Comunicaciones	Jefe de Oficina de Agencia	G1	05	BARBOSA DUEÑAS LINA ROCIO
Oficina de Tecnologías de la Información	Jefe de Oficina de Agencia	G1	05	MONDRAGON MACA VICTOR MANUEL
Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06	RODRIGUEZ DEVIA HECTOR FABIO
Vicepresidencia de Integración Productiva	Vicepresidente de Agencia	E2	04	TOVAR ARIAS LUIS ALEJANDRO (E) Vacante desde 24/04/2019
Vicepresidencia de Proyectos	Vicepresidente de Agencia	E2	04	ABADIA MURILLO DINORAH PATRICIA
Vicepresidencia de Gestión Contractual	Vicepresidente de Agencia	E2	04	TOVAR ARIAS LUIS ALEJANDRO

Secretaría General	Secretario General de Agencia	E6	04	TIUZO GARCIA DIEGO EDISON
Unidad Técnica Territorial - Cartagena	Director Técnico de Agencia	E4	1	NUÑEZ DUARTE ELLA CECILIA
Unidad Técnica Territorial - Cúcuta	Director Técnico de Agencia	E4	1	CARRERO LOPEZ JUAN ALBERTO
Unidad Técnica Territorial - Manizales	Director Técnico de Agencia	E4	1	LOPEZ INFANTE JAIME ANDRÉS
Unidad Técnica Territorial - Medellín	Director Técnico de Agencia	E4	1	GALLON ARANGO LUIS HORACIO
Unidad Técnica Territorial - Montería	Director Técnico de Agencia	E4	1	DANGOND BAUTE ORLANDO
Unidad Técnica Territorial - Neiva	Director Técnico de Agencia	E4	1	PERDOMO TELLO JOSÉ JAMID
Unidad Técnica Territorial - Pasto	Director Técnico de Agencia	E4	1	Vacante desde 27/08/2019
Unidad Técnica Territorial - Popayán	Director Técnico de Agencia	E4	1	GUZMAN AYERBE SAMUEL EDUARDO
Unidad Técnica Territorial - Santa Marta	Director Técnico de Agencia	E4	1	FIRTION ESQUIAQUI ERICK SERGE
Unidad Técnica Territorial - Tunja	Director Técnico de Agencia	E4	1	GUZMAN PACHON DIEGO LUIS
Unidad Técnica Territorial - Ibagué	Director Técnico de Agencia	E4	1	SANTANA BONILLA CARLOS ERNESTO
Unidad Técnica Territorial - Villavicencio	Director Técnico de Agencia	E4	1	PINO HUMANEZ DIANA MARIA DEL MAR
Unidad Técnica Territorial - Bogotá	Director Técnico de Agencia	E4	1	GARCIA PEREZ ELIZABETH

Atentamente,

CLAUDIA ORTIZ RODRÍGUEZ
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

Anexos: Documentos que contienen información de las respuestas No. 2, 4, 6, 8 y 16.

Elaboró: Hernando Estupiñan Rodríguez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica
Alexis Torres Poveda, Contratista de Vicepresidencia de Gestión Contractual
Alfonso Soler Castebianco, Dirección de Seguimiento y Control
Jeuner Mauricio Mahecha, Dirección de Calificación y Financiación
Diego Fernando Acosta Peláez, Dirección de Participación y Asociatividad
Patricia Abadía Murillo, Vicepresidenta de Proyectos

Manuel Álvarez Pulido, Dirección de Talento Humano.
Revisó: Luisa Fernanda Marín, Contratista Presidencia
Karen Váquiro Cuéllar, Contratista Presidencia
Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidencia de Gestión Contractual con
Funciones de Vicepresidente de Integración Productiva (E)
Patricia Abadía Murillo, Vicepresidenta de Proyectos